CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NUMERO CO1.PCCNTR. 8213063 DEL 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Despacho Dirección Regional Nariño
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR. 8213063 DEL 2025**
OBJETO	Contratar la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de apoyar la ejecución de actividades relacionadas con la medicina preventiva y del trabajo. Asimismo, se incluye la prestación de servicios de vacunación y laboratorios para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Regional Nariño y sus centros de formación durante la vigencia 2025. Lote 3: Servicio de exámenes complementarios Pasto, Ipiales y Tumaco
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	22/08/2025
FECHA DE INICIO	27/08/2025
PLAZO INICIAL	81 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/11/2025
RAZÓN SOCIAL	IPS AM PM 24 SAS
CC o NIT	900813532-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MONICA LILIANA ANGULO RODRIGUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	59.835.978
LUGAR DE EJECUCIÓN	la ciudad de San Juan de Pasto – Ipiales y Tumaco
VALOR INICIAL	$ 27.278.097
FORMA DE PAGO	caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de

	la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días calendarios, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa

	Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**11425 DEL 2025**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**76225 DEL 2025**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	**$** 27.278.097
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**15/11/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$27.038.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS (27.038.000)
SUPERVISOR	SONIA NARDET VITERI ROSERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y	**SE CUMPLE**	

administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial		
El contratista entregará o prestará los servicios en las cantidades y momentos requeridos por el supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto total asignado en cada uno de los lotes. Los pagos se efectuarán exclusivamente sobre la base de los servicios efectivamente prestados, previa verificación de conformidad por parte del supervisor	**SE CUMPLE**	**Mediante la entrega de soportes listados y facturas por la prestación del servicio contratado**
Brindar atención adecuada a los pacientes bajo su cargo, garantizando la calidad del servicio	**SE CUMPLE**	
Permitir el acceso a los registros, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes, facilitando la verificación y revisión de los servicios prestados cuando sea necesario	**SE CUMPLE**	
Informar al SENA sobre cualquier caso de suplantación, fraude de usuarios o irregularidad detectada durante la ejecución del contrato	**SE CUMPLE**	**Mediante listados de paciente asignados por la médica de la regional para las diferentes procedimientos a realizar**
Mantener vigentes los permisos y licencias exigidos por la ley o las autoridades competentes, para la correcta prestación del servicio	**SE CUMPLE**	
Entregar los resultados de los exámenes de manera oportuna y asegurar que los reportes sean	**SE CUMPLE**	**Entrega de resultados a la médica de la regional**

fácilmente accesibles al médico laboral de la Regional. Los resultados deberán entregarse como máximo dentro de los 5 días posteriores a la realización de los exámenes, y al finalizar el contrato, se deberá entregar un informe consolidado de los exámenes realizados		
Acreditar la aplicación de protocolos y/o Guías Médicas aceptadas en salud para el manejo de pacientes	**SE CUMPLE**	
Cumplir con la implementación de políticas de seguridad para la atención de los pacientes.	**SE CUMPLE**	
Diligenciar las historias clínicas en el formato institucional del SENA, así como las bases de datos relacionadas con la valoración que enviará el SENA. Las valoraciones deberán cumplir con lo establecido en la resolución 2346 de 2007, y se entregará una copia de la historia clínica y los resultados de los exámenes al funcionario, contratista y/o aprendiz, ya sea al finalizar la atención o cuando lo soliciten. Además, se deberá notificar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA sobre la entrega	**SE CUMPLE**	
Asumir todos los gastos de transporte y otros costos asociados necesarios para la entrega satisfactoria del servicio	**SE CUMPLE**	
Proporcionar el personal, equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio, asumiendo los riesgos correspondientes	**SE CUMPLE**	**Con personal profesional e instalaciones adecuadas para la prestación de los diferentes servicios contratados**

Presentar un informe diagnóstico sobre las condiciones de salud de la población trabajadora atendida, e indicar a qué Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) pertenece cada trabajador, si así se requiere	**SE CUMPLE**	**Mediante envió de documento Excel en que se evidencia los datos de los funcionarios**
Designar a una persona exclusiva para la coordinación del servicio, quien tendrá una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y resolver cualquier inquietud relacionada con procedimientos, tratamientos, quejas y programación. Esta información debe ser enviada al inicio de la ejecución del contrato	**SE CUMPLE**	
Cumplir con las exigencias legales, científicas y éticas en el manejo de los pacientes, asumiendo la responsabilidad por la adecuada prestación del servicio. El proveedor mantendrá indemne al SENA por cualquier daño derivado de la ejecución del contrato	**SE CUMPLE**	
El proveedor deberá cumplir con todas las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública y por el supervisor, para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato	**SE CUMPLE**	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	**41-44-101296658**		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/08/2025	15/05/2026	3.455.619,40
Salarios y prestaciones sociales	20/08/2025	15/05/2026	2.727.809,70
Calidad del servicio	20/08/2025	15/11/2028	1.363.904,85

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	**41-44-101057067**		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	20/08/2025	15/11/2025	284.700.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a cabalidad de acuerdo con lo señalado en el objeto del contrato "Contratar la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de apoyar la ejecución de actividades relacionadas con la medicina preventiva y del trabajo. Asimismo, se incluye la prestación de servicios de vacunación y laboratorios para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Regional Nariño y sus centros de formación durante la vigencia 2025. Lote 3: Servicio de exámenes complementarios Pasto, Ipiales y Tumaco

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 2 de diciembre del 2025 por parte del representante legal se certificó que la empresa IPS AM PM 24 SAS. identificada con Nit No. 900813532-0 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron

entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a Sonia Nardet Viteri Rosero el día veintiuno (21) de agosto del 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD (NO APLICA)

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Al momento de firma del presente documento a la empresa se le expide el certificado de desembolsos del contrato nro. **CO1.PCCNTR. 8213063 DEL 2025** cuyo valor total pagado hasta el momento es de $8.857.000

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
451610225	**2025-11-21**	**8.857.000**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 27.278.097
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$27.278.097

Valor ejecutado	$27.038.000
Valor pagado	$8.857.000
Valor por pagar	$18.181.000
Valor a liberar	$240.097

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago, por un valor de $18.181.000
b) Liberar a favor del SENA la suma de $240.097

Para constancia se firma 15 de noviembre del 2025

SONIA NARDET VITERI ROSERO
Supervisor del contrato

Elaboró: Diego Fernando Guerrero Chaves
Apoyo administrativo SMA

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.